NO A **PORTEZUELO EN MANOS DE MENDOZA**





DONAR ÓRGANOS ES SALVAR VIDAS EL RÍO ATÚEL TAMBIÉN EŞ **PAMPEANO**

EXPEDIENTE N°: 8959/2021

INICIADOR: CÁMARA DE DIPUTADOS

EXTRACTO: E/LEY Nº 3356 - APROBANDO EL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA

NACIÓN Y LA PROVINCIA DE LA PAMPA.-

DICTAMEN ALG Nº 225/21

Griseida OSTERTAG ABORADA Asesora Letrada de Gobierno Provincia de La Pampa

Señor Subsecretario General de la Gobernación:

Venidas las presentes actuaciones a dictamen -conforme lo dispuesto en el inciso a), del artículo 3º, de la Ley Nº 507- y teniendo en cuenta la opinión formulada por la Dirección de Legislación, esta Asesoría considera que la norma sancionada por la Cámara de Diputados bajo el Nº 3356 se encuentra en condiciones legales de ser promulgada.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO Santa Rosa, 13 JUL 2021